



Anuncio de licitación

Número de Expediente **300/2022/00295**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 16-09-2022 a las 10:37 horas.



Contratación de servicios de coordinación en materia de seguridad y salud en obras, redacción o actualización de planes de autoprotección y redacción de proyectos de obras en espacios públicos y equipamientos municipales adscritos al Distrito de Chamberí (3 Lotes)

Contrato Sujeto a regulación armonizada Si

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 374.518,88 EUR.

→ **Importe** 0 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 0 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 24 Mes(es)

→ **Observaciones:** Fecha prevista de Inicio: 01 de abril de 2023. Fecha fin de ejecución: 31 de marzo de 2025 El plazo de ejecución se determinará en cada uno de los contratos basados que se tramiten.

→ **Tipo de Contrato** Servicios

→ **Subtipo** Servicios de arquitectura; servicios de ingeniería y servicios integrados de ingeniería; servicios de planificación urbana y servicios de arquitectura paisajista. Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología. Servicios de ensayos y análisis técnicos

→ **Lugar de ejecución** ES300 Madrid Distrito de Chamberí

→ **Clasificación CPV**

→ 71000000 - Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección.

→ 71317210 - Servicios de consultoría en salud y seguridad.

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento Abierto**

→ **Tramitación Ordinaria**

→ **Presentación de la oferta Electrónica**

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No**

→ **Sistema de Contratación** Establecimiento del Acuerdo Marco

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=0jdcsvVrnsbnSoTX3z%2F7wA%3D%3D

Nº de Lotes: 3

→ **Se debe ofertar:** A uno o varios lotes

→ **Número máximo de lotes a los que se puede presentar:** 3

→ **Número máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador:** 3

Entidad Adjudicadora

→ **Distrito de Chamberí**

→ **Tipo de Administración** Administración Local

→ **Actividad Principal** 22 - Servicios de Carácter General

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** <http://www.madrid.es>

→ **Perfil del Contratante**

Dirección Postal

→ Plaza Chamberí, 4
→ (28010) Madrid España
→ ES300

Contacto

→ Teléfono +34 915886004
→ Correo Electrónico gdchamberi@madrid.es

Proveedor de Pliegos

→ Distrito de Chamberí

Proveedor de Información adicional

→ Distrito de Chamberí

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 03/10/2022 a las 19:00

Dirección Postal

→ Plaza Chamberí, 4
→ (28010) Madrid España

Dirección Postal

→ Plaza Chamberí, 4
→ (28010) Madrid España

Recepción de Ofertas

→ Distrito de Chamberí

Dirección Postal

→ Plaza Chamberí, 4
→ (28010) Madrid España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 03/10/2022 a las 19:00

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Criterios valorables en cifras o porcentajes (3 Lotes)

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 25/10/2022 a las 10:00 horas
→ Apertura del sobre que contiene la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes

Lugar

→ Sesión a distancia/entorno digital

Dirección Postal

→ Plaza de Chamberí, 4
→ (28010) Madrid España

Tipo de Acto : Público

→ **Condiciones para la asistencia** : Para la asistencia al acto se deberá remitir solicitud, mediante correo electrónico dirigido a ncontrachamberi@madrid.es, al menos con 24 horas de antelación a la hora de celebración de la sesión

Otros eventos

Criterios juicio de valor (3 Lotes)

Lugar

- Apertura sobre oferta técnica
- El día 11/10/2022 a las 10:00 horas
- Apertura del sobre de criterios de juicio de valor o no evaluables en cifras o porcentajes

→ Sesión a distancia/entorno digital

Dirección Postal

- Plaza de Chamberí, 4
- (28010) Madrid España

Tipo de Acto : Público

→ **Condiciones para la asistencia** : Para la asistencia al acto se deberá remitir solicitud, mediante correo electrónico dirigido a ncontrachamberi@madrid.es, al menos con 24 horas de antelación a la hora de celebración de la sesión

Requisitos previos (3 Lotes)

- Apertura sobre administrativo
- El día 05/10/2022 a las 10:00 horas
- Apertura del sobre de documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos

Lugar

→ Sesión a distancia/entorno digital

Dirección Postal

- Plaza de Chamberí, 4
- (28010) Madrid España

Tipo de Acto : Privado

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Información del Anuncio Previo en Diarios

Publicación en el DOUE

→ Fecha de envío 06/06/2022

→ Identificador de publicación 2022/S 111-313265

→ Fecha de publicación 10/06/2022

→ Enlace Publicación: <http://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:313265-2022:TEXT:ES:HTML>

Información del Anuncio de Licitación en Diarios

Publicación en el DOUE

→ Fecha de envío 14/09/2022

Objeto del Contrato: Contratación de servicios de coordinación en materia de seguridad y salud en obras, redacción o actualización de planes de autoprotección y redacción de proyectos de obras en espacios públicos y equipamientos municipales adscritos al Distrito de Chamberí (3 Lotes)

→ Valor estimado del contrato 374.518,88 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 0 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 0 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 71000000 - Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección.

→ 71317210 - Servicios de consultoría en salud y seguridad.

→ Plazo de Ejecución

→ 24 Mes(es)

→ Observaciones: Fecha prevista de Inicio: 01 de abril de 2023. Fecha fin de ejecución: 31 de marzo de 2025 El plazo de ejecución se determinará en cada uno de los contratos basados que se tramiten.

→ Lugar de ejecución

→ Distrito de Chamberí

→ Condiciones En el documento propuesta de adjudicación de cada contrato basado se concretará el lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Descripción: Se establecerá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 LCSP

→ Plazo

→ Descripción: Máximo 24 meses.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Favorecer la formación en el lugar de trabajo - Común para los 3 Lotes: La empresa adjudicataria deberá organizar acciones de formación profesional en el puesto de trabajo, que sumen una duración total mínima de 8 horas anuales para cada uno de los técnicos exigidos que mejoren la ocupación y la adaptabilidad de los trabajadores a la ejecución del acuerdo marco.

→ Consideraciones de tipo social - Común para los 3 Lotes: Seguridad y salud laboral. La empresa adjudicataria designará una persona de contacto, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito.

Lote 1: Lote 1: Seguridad y Salud en las obras. Valor estimado 25.199,44 €

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 0 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 0 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 71000000 - Servicios de arquitectura, construcción,

ingeniería e inspección.

→ Clasificación CPV

→ 71317210 - Servicios de consultoría en salud y seguridad.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP. Los profesionales colegiados que, de conformidad con la Disposición Adicional Decimoctava del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, estén exentos de la obligación de alta en el régimen especial y que opten o hubieran optado por incorporarse a la Mutuality de Previsión Social del correspondiente colegio profesional, deberán aportar una certificación de la respectiva Mutuality, acreditativa de su pertenencia a la misma. La presentación de dicha certificación no exonera al interesado de justificar las restantes obligaciones que se señalan en el presente pliego cuando tenga trabajadores a su cargo, debiendo, en caso contrario, justificar dicha circunstancia mediante declaración responsable.
- No prohibición para contratar - Podrán optar a la adjudicación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar y que no estén incurso en alguna prohibición de contratar conforme a los artículos 71 y 73 de la LCSP.
- Capacidad de obrar - 1.- Capacidad de obrar. 1.1.- Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como el Número de Identificación Fiscal (NIF). 1.2.- Si se trata de empresario individual, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. 1.3.- La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará por su inscripción en el registro procedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. 1.4.- Cuando se trate de empresas extranjeras no comprendidas en el párrafo anterior, informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa. 1.5. Sin perjuicio de la aplicación de las obligaciones de España derivadas de acuerdos internacionales, las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán justificar mediante informe que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con los entes del sector público asumibles a los enumerados en el artículo 3, en forma sustancialmente análoga. Dicho informe será elaborado por la correspondiente Oficina Económica y Comercial de España en el exterior y se acompañará a la documentación que se presente. En los acuerdos marco sujetos a regulación armonizada se prescindirá del informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio. 1.6.- Las empresas extranjeras presentarán su documentación traducida de forma oficial al castellano. 2.- Bastanteo de poderes. Para quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, en los términos establecidos en el punto 2 de la cláusula 25 del PCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - a) Alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Las uniones temporales de empresarios deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma. b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13

del RGLCAP. Además, el propuesto adjudicatario no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Madrid. La Administración Local, de oficio, comprobará mediante los datos obrantes en la Tesorería el cumplimiento de dicha obligación.

- Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad - Declaración responsable conforme al modelo del Anexo VI relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Títulos académicos y profesionales del empresario y directivos, o responsables de la ejecución - Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación. Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Un técnico que desempeñará su trabajo como interlocutor de la empresa: 1 Arquitecto y / o ingeniero industrial o de caminos, que tendrá la titulación correspondiente y deberá acreditar una experiencia de al menos 10 años (obtenida en los últimos 15 años), en el desempeño de labores como las que son objeto del acuerdo marco. Dichos requisitos se acreditarán mediante copia cotejada de su título académico y Curriculum Vitae. Un equipo mínimo de TRES Técnicos de Seguridad y Salud o Coordinadores: Deberán tener la titulación de grado medio o superior prevista en la Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación (arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero o ingeniero técnico) y además la de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, al menos en la especialidad de Seguridad en el Trabajo, y con una experiencia mínima de 3 años (obtenida en los últimos 15 años) en materia de Seguridad y Salud Laboral en obras de construcción y capacitados legalmente para desarrollar. Las funciones que el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, atribuye a los Coordinadores de Seguridad y Salud. Los TRES técnicos ostentarán la titulación y experiencia requeridas. Dichos requisitos se acreditarán mediante copia cotejada de su título académico y Curriculum Vitae. Deberá acreditarse la inscripción de los tres Técnicos o Coordinadores propuestos, en el Registro de Coordinadores del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Comunidad de Madrid, mediante copia cotejada del documento oficial expedido por la Administración competente.

Expresión: Título académico y Curriculum Vitae

- Trabajos realizados - Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Los licitadores deberán acreditar su solvencia mediante certificados de buena ejecución o en caso de no ser posible, mediante declaración responsable del empresario donde ponga de manifiesto la realización de prestaciones de servicios de similares características a las del objeto de este lote, finalizadas en los últimos años: 2019 (desde el momento que coincida con la fecha final de presentación de ofertas), 2020, 2021 y 2022 (hasta la fecha final de presentación de ofertas), y siendo requisito que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 8.300,00 € (IVA excluido). En el citado certificado, se indicarán fechas del lugar de ejecución y se expresará la conformidad del promotor con los trabajos realizados. Los certificados de buena ejecución cuyo destinatario fuera una entidad del sector público, podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la entidad contratante de los Servicios. Si el destinatario fuese un sujeto privado, los trabajos efectuados se acreditarán mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Los certificados de buena ejecución deberán incluir los CPV correspondientes a este lote. Código CPV : 71.000000-8 Descripción: Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección. Código CPV : 71.317210-8 Descripción: Servicios de consultoría en salud y seguridad **Umbral:** 8300 **Periodo:** 2019 (desde el momento que coincida con la fecha final de presentación de ofertas), 2020, 2021 y 2022 (hasta la fecha final de presentación de ofertas) **Expresión:** Certificados de ejecución /declaración responsable

- Otros - Compromiso de adscripción a la ejecución de los contratos basados de medios personales y/o materiales de acuerdo con los medios señalados en la Cláusula cuarta del Pliego de Prescripciones Técnicas, mediante la presentación del modelo de Declaración Responsable de compromiso de adscripción de medios prevista en el Anexo X del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Se requiere para concurrir a la licitación de este lote, como requisito mínimo de solvencia, que el volumen de negocios referido al ámbito del objeto del contrato, en el año de mayor

ejecución de los últimos años (2019, 2020 y 2021) sea mayor o igual al importe de 25.000,00 euros. Medios para acreditar la solvencia: El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará mediante declaración responsable del representante legal de la empresa en la que se refleje el volumen anual de negocios en relación la prestación del servicio de similares características a las del objeto del contrato, ejecutadas en los años indicados. **Umbral:** 25000 **Periodo:** 2019, 2020 y 2021 **Expresión:** Declaración responsable del empresario

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Oferta Económica-Lote 1
- Subtipo Criterio : Precio
- Ponderación : 35
- Expresión de evaluación : $PA = [(Bn) \times 35] / Bx$
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 35

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Informe de propuesta de medidas especiales de seguridad- Lote 1
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 65
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 65

Lote 2: Lote 2: Redacción y/o actualización de Planes de Autoprotección o de emergencias. Valor estimado 56.793,40 €

- | | |
|--|--|
| → Lugar de ejecución | → Presupuesto base de licitación |
| → País España | → Importe 0 EUR. |
| → Subentidad Nacional Madrid | → Importe (sin impuestos) 0 EUR. |
| → Código de Subentidad Territorial ES300 | → Clasificación CPV |
| | → 71000000 - Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección. |
| | → Clasificación CPV |
| | → 71317210 - Servicios de consultoría en salud y seguridad. |

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad - Declaración responsable conforme al modelo del Anexo VI relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- Capacidad de obrar - 1.- Capacidad de obrar. 1.1.- Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como el Número de Identificación Fiscal (NIF). 1.2.- Si se trata de empresario individual, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. 1.3.- La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará por su

inscripción en el registro precedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. 1.4.- Cuando se trate de empresas extranjeras no comprendidas en el párrafo anterior, informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa. 1.5. Sin perjuicio de la aplicación de las obligaciones de España derivadas de acuerdos internacionales, las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán justificar mediante informe que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con los entes del sector público asumibles a los enumerados en el artículo 3, en forma sustancialmente análoga. Dicho informe será elaborado por la correspondiente Oficina Económica y Comercial de España en el exterior y se acompañará a la documentación que se presente. En los acuerdos marco sujetos a regulación armonizada se prescindirá del informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio. 1.6.- Las empresas extranjeras presentarán su documentación traducida de forma oficial al castellano. 2.- Bastanteo de poderes. Para quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, en los términos establecidos en el punto 2 de la cláusula 25 del PCAP.

- No prohibición para contratar - Podrán optar a la adjudicación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar y que no estén incurso en alguna prohibición de contratar conforme a los artículos 71 y 73 de la LCSP.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP. Los profesionales colegiados que, de conformidad con la Disposición Adicional Decimoctava del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, estén exentos de la obligación de alta en el régimen especial y que opten o hubieran optado por incorporarse a la Mutualidad de Previsión Social del correspondiente colegio profesional, deberán aportar una certificación de la respectiva Mutualidad, acreditativa de su pertenencia a la misma. La presentación de dicha certificación no exonera al interesado de justificar las restantes obligaciones que se señalan en el presente pliego cuando tenga trabajadores a su cargo, debiendo, en caso contrario, justificar dicha circunstancia mediante declaración responsable.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - a) Alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Las uniones temporales de empresarios deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma. b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP. Además, el propuesto adjudicatario no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Madrid. La Administración Local, de oficio, comprobará mediante los datos obrantes en la Tesorería el cumplimiento de dicha obligación.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Otros - Compromiso de adscripción a la ejecución de los contratos basados de medios personales y/o materiales de acuerdo con los medios señalados en la Cláusula cuarta del Pliego de Prescripciones Técnicas, mediante la presentación del modelo de Declaración Responsable de compromiso de adscripción de medios prevista en el Anexo X del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial.
- Trabajos realizados - Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Se requiere para concurrir a la licitación de este lote, que los licitadores acrediten su solvencia mediante certificados de buena ejecución o en caso de no ser posible, mediante declaración responsable del empresario donde ponga de manifiesto la realización de prestaciones de servicios de similares características a las del objeto de este lote, finalizadas en los últimos años: 2019 (desde el momento que coincida con la fecha final de presentación de ofertas), 2020, 2021 y 2022(hasta la fecha final de presentación de ofertas), y siendo requisito que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 18.000 € (IVA excluido). En el citado certificado, se indicarán fechas del lugar de ejecución y se expresará la conformidad del promotor

con los trabajos realizados. Los certificados de buena ejecución cuyo destinatario fuera una entidad del sector público, podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la entidad contratante de los Servicios. Si el destinatario fuese un sujeto privado, los trabajos efectuados se acreditarán mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Los certificados de buena ejecución deberán incluir los CPV correspondientes a este lote. Código CPV: 71.000000-8 Descripción: Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección. Código CPV: 71.317210-8 Descripción: Servicios de consultoría en salud y seguridad **Umbral:** 18000 **Periodo:** 2019 (desde el momento que coincida con la fecha final de presentación de ofertas), 2020, 2021 y 2022(hasta la fecha final de presentación de ofertas) **Expresión:** Certificados de ejecución /declaración responsable

→ Títulos académicos y profesionales del empresario y directivos, o responsables de la ejecución - Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación. Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Un técnico que desempeñará su trabajo como interlocutor de la empresa: 1 Arquitecto y/o ingeniero industrial o de caminos, que ostentará la correspondiente titulación requerida y acreditará una experiencia de al menos 10 años (obtenida en los últimos 15 años) en el desempeño de labores como las que son objeto del Acuerdo Marco. Dichos requisitos se acreditarán mediante copia cotejada de su título académico y Curriculum Vitae. Un equipo mínimo de DOS Técnicos competentes para la redacción de trabajos de esta naturaleza, de acuerdo al contenido del artículo 4.1.b) R.D. 393/07 por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección, en adelante NBA y del apartado 3.3.1 de la referida Norma Básica. Los DOS técnicos ostentarán la titulación y experiencia requeridas. Dichos requisitos se acreditarán mediante copia cotejada de su título académico y Curriculum Vitae. Deberá acreditarse la inscripción de los DOS técnicos, en el Registro de Coordinadores del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Comunidad de Madrid, mediante copia del documento oficial expedido por la Administración competente. **Expresión:** Título académico y Curriculum Vitae

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Se requiere para concurrir a la licitación de este lote, como requisito mínimo de solvencia, que el volumen de negocio referido al ámbito del objeto del contrato, en el año de mayor ejecución de los últimos años (2019, 2020 y 2021) sea mayor o igual al importe de 56.700 euros. Medios para acreditar la solvencia. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará mediante declaración responsable del representante legal de la empresa en la que se refleje el volumen anual de negocios en relación la prestación del servicio de similares características a las del objeto del contrato, ejecutadas en los años indicados. **Umbral:** 56700 **Periodo:** 2019, 2020 y 2021 **Expresión:** Declaración responsable del empresario

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Oferta Económica-Lote 2

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 35

→ Expresión de evaluación : $PA = [(Bn) \times 35] / Bx$

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 35

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ Informe de medidas- Lote 2

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 65

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 65

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 0 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 0 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 71000000 - Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección.

→ Clasificación CPV

→ 71317210 - Servicios de consultoría en salud y seguridad.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- No prohibición para contratar - Podrán optar a la adjudicación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar y que no estén incurso en alguna prohibición de contratar conforme a los artículos 71 y 73 de la LCSP.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP. Los profesionales colegiados que, de conformidad con la Disposición Adicional Decimoctava del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, estén exentos de la obligación de alta en el régimen especial y que opten o hubieran optado por incorporarse a la Mutuality de Previsión Social del correspondiente colegio profesional, deberán aportar una certificación de la respectiva Mutuality, acreditativa de su pertenencia a la misma. La presentación de dicha certificación no exonera al interesado de justificar las restantes obligaciones que se señalan en el presente pliego cuando tenga trabajadores a su cargo, debiendo, en caso contrario, justificar dicha circunstancia mediante declaración responsable.
- Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad - Declaración responsable conforme al modelo del Anexo VI relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- Capacidad de obrar - 1.- Capacidad de obrar. 1.1.- Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como el Número de Identificación Fiscal (NIF). 1.2.- Si se trata de empresario individual, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. 1.3.- La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará por su inscripción en el registro procedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. 1.4.- Cuando se trate de empresas extranjeras no comprendidas en el párrafo anterior, informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa. 1.5. Sin perjuicio de la aplicación de las obligaciones de España derivadas de acuerdos internacionales, las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán justificar mediante informe que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con los entes del sector público asumibles a los enumerados en el artículo 3, en forma sustancialmente análoga. Dicho informe será elaborado por la correspondiente Oficina Económica y Comercial de España en el exterior y se acompañará a la documentación que se presente. En los acuerdos marco sujetos a regulación armonizada se prescindirá del informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de

Comercio. 1.6.- Las empresas extranjeras presentarán su documentación traducida de forma oficial al castellano. 2.- Bastanteo de poderes. Para quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, en los términos establecidos en el punto 2 de la cláusula 25 del PCAP.

→ Cumplimiento con las obligaciones tributarias - a) Alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Las uniones temporales de empresarios deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma. b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP. Además, el propuesto adjudicatario no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Madrid. La Administración Local, de oficio, comprobará mediante los datos obrantes en la Tesorería el cumplimiento de dicha obligación.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Se requiere para concurrir a la licitación de este lote, que los licitadores acrediten su solvencia mediante certificados de buena ejecución o en caso de no ser posible, mediante declaración responsable del empresario donde ponga de manifiesto la realización de prestaciones de servicios de similares características a las del objeto de este lote, finalizadas en los últimos años: 2019 (desde el momento que coincida con la fecha final de presentación de ofertas), 2020, 2021 y 2022(hasta la fecha final de presentación de ofertas), y siendo requisito que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 97.000 € (IVA excluido). En el citado certificado, se indicarán fechas del lugar de ejecución y se expresará la conformidad del promotor con los trabajos realizados. Los certificados de buena ejecución cuyo destinatario fuera una entidad del sector público, podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la entidad contratante de los Servicios. Si el destinatario fuese un sujeto privado, los trabajos efectuados se acreditarán mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Los certificados de buena ejecución deberán incluir los CPV correspondientes a este lote. Código CPV: 71.000000-8 Descripción: Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección. Código CPV: 71.317210-8 Descripción: Servicios de consultoría en salud y seguridad **Umbral:** 97000 **Periodo:** 2019 (desde el momento que coincida con la fecha final de presentación de ofertas), 2020, 2021 y 2022(hasta la fecha final de presentación de ofertas) **Expresión:** Certificados de ejecución /declaración responsable

→ Otros - Compromiso de adscripción a la ejecución de los contratos basados de medios personales y/o materiales de acuerdo con los medios señalados en la Cláusula cuarta del Pliego de Prescripciones Técnicas, mediante la presentación del modelo de Declaración Responsable de compromiso de adscripción de medios prevista en el Anexo X del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial.

→ Títulos académicos y profesionales del empresario y directivos, o responsables de la ejecución - Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación. Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Un técnico que desempeñará su trabajo como interlocutor de la empresa: 1 Arquitecto y / o ingeniero industrial o de caminos, que ostentará la correspondiente titulación requerida y acreditará una experiencia de al menos 10 años (obtenida en los últimos 15 años) en el desempeño de labores como las que son objeto del Acuerdo Marco. Dichos requisitos se acreditarán mediante copia cotejada de su título académico y Curriculum Vitae. Un equipo mínimo de TRES Técnicos: Deberán tener la titulación de grado medio o superior (mínimo un técnico superior) prevista en la Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación (arquitecto, arquitecto técnico) con una experiencia mínima de 10 años (obtenida en los últimos 15 años) en redacción de proyectos y dirección facultativa de obras de reforma, reparación y conservaciones de edificaciones y vías y espacios públicos. Los TRES técnicos ostentarán la titulación y experiencia requeridas. Dichos requisitos se acreditarán mediante copia cotejada de su título académico y Curriculum Vitae. **Expresión:** Título académico y Curriculum Vitae

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el

contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente

Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Se requiere para concurrir a la licitación de este lote, como requisito mínimo de solvencia, que el volumen anual de negocio referido al ámbito del objeto del contrato, en el año de mayor ejecución de los últimos años (2019, 2020 y 2021) , sea mayor o igual al importe de 292.500,00 euros. Medios para acreditar la solvencia. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará mediante declaración responsable del representante legal de la empresa en la que se refleje el volumen anual de negocios en relación la prestación del servicio de similares características a las del objeto del contrato, ejecutadas en los años indicados. **Umbral:** 292500 **Periodo:** 2019, 2020 y 2021 **Expresión:** Declaración responsable del empresario

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Oferta Económica- Lote 3
- Subtipo Criterio : Precio
- Ponderación : 35
- Expresión de evaluación : $PA = [(Bn) \times 35] / Bx$
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 35

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Documento explicativo- Lote 3
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 65
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 65

Condiciones de Licitación

- Importe Máximo Gastos de Publicidad 0 EUR.

Garantía Requerida Definitiva

- Porcentaje 5 %

Garantía Requerida Complementaria

- Porcentaje 1 %

Preparación de oferta

- Sobre SOBRE A: Requisitos previos- Lote 1
- Tipo de Oferta Documentación administrativa
- N° Lote: 1
- Descripción Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos

Preparación de oferta

- Sobre SOBRE A: Requisitos previos- Lote 2
- Tipo de Oferta Documentación administrativa
- N° Lote: 2
- Descripción Sobre que contendrá la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de participación.

Preparación de oferta

- Sobre SOBRE A:Requisitos previos- Lote 3
- Tipo de Oferta Documentación administrativa
- N° Lote: 3
- Descripción Sobre que contendrá la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de participación.

Preparación de oferta

- Sobre SOBRE B: Criterios juicio de valor- Lote 2
- Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- N° Lote: 2
- Descripción Sobre que contendrá la documentación relativa a los criterios basados en juicio de valor

Preparación de oferta

- Sobre SOBRE B:Criterios juicio de valor- Lote 1
- Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- N° Lote: 1
- Descripción Sobre que contendrá la documentación relativa a los criterios basados en juicio de valor

Preparación de oferta

- Sobre SOBRE B:Criterios juicio de valor- Lote 3
- Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- N° Lote: 3
- Descripción Sobre que contendrá la documentación relativa a los criterios basados en juicio de valor

Preparación de oferta

- Sobre SOBRE C: Criterios valorables en cifras o porcentajes- Lote 1
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- N° Lote: 1
- Descripción Sobre que contendrá la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes

Preparación de oferta

- Sobre SOBRE C: Criterios valorables en cifras o porcentajes- Lote 2
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- N° Lote: 2
- Descripción Sobre que contendrá la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes

Preparación de oferta

- Sobre SOBRE C: Criterios valorables en cifras o porcentajes- Lote 3
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- N° Lote: 3
- Descripción Sobre que contendrá la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes

Plazo de Validez de la Oferta

- 2 Mes(es)

Presentación de recursos

Información sobre recursos

→

Tribunal Administrativo de Contratación Pública

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

Dirección Postal

→ Plaza Chamberí
→ (28010) Madrid España

Presentación de recursos

→ **Tribunal Administrativo de Contratación Pública**

Dirección Postal

→ Plaza de Chamberí
→ (28010) Madrid España

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

→ Sí procede subcontratación. En cada uno de los contratos basados de los tres Lotes.

Proceso de Licitación

Información Acuerdo Marco

→ Número Previsto de Operadores 1
→ Duración 2 Año(s)
→ Valor estimado del contrato 374.518,88 EUR.

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No